



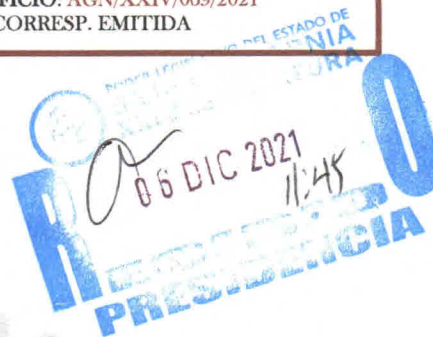
2678



Mexicali, Baja California, 06 de Diciembre de 2021.

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN: DIPUTADOS
NÚMERO DE OFICIO: AGN/XXIV/069/2021
EXPEDIENTE: CORRESP. EMITIDA

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL EDO. DE B.C.
Presente.-



Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más atenta sea tan amable de girar instrucciones a quien corresponda, para que sea incluida en el orden del día de la Sesión Ordinaria que habrá de realizarse el día 09 de diciembre del año en curso la presente iniciativa:

1.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, me despido de Usted reiterándole mi distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS.

C.c.p.- Archivo
AGN/Ricr

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA.

Presidente de la Mesa Directiva de la XXIV.
Legislatura del Congreso del Estado de Baja
California.

Compañeras y Compañeros Diputados:

La Diputada **ARACELI GERALDO NUÑEZ**, como integrante del **Grupo Parlamentario MORENA**, de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción I, así como el artículo 112, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA REFORMA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La población total en Baja California es de 3,769,020 habitantes. De ellos, 1,868, 431 son mujeres (49.6%) y 1,900,589 son hombres (50.4%). Baja California ocupa el lugar 11 a nivel nacional por número de habitantes y sube tres lugares con respecto a 2010 por municipios,

Tijuana es el mas poblado con 1,922,523 habitantes mientras que Tecate es el menos poblado, con 108,440 habitantes.”¹

Tijuana de acuerdo a cifras del INEGI 2020 tiene una población cercana a los 2,000,000 de habitantes, **siendo el Municipio más poblado del País**, cuyos limites ya se encuentran cerca de las colindancias de los Municipios de Tecate y Playas de Rosarito

Recordemos que, a los inicios de nuestra ciudad, las colonias eran pocas como la zona centro, libertad, independencia, zona rio y de ahí en adelante fueron creciendo las colonias hacia el lado del aeropuerto, la mesa y Otay; contando la historia que lo que era parte de la mesa y la presa estaban completamente en baldío hoy en día la Zona Este ha tenido **un crecimiento exponencial**.

Sin embargo, a raíz del incremento de población se tuvo que aumentar una delegación más a nuestra ciudad siendo la Presa Este.

Por lo que nuestra ciudad actualmente está constituida de 9 delegaciones, siendo:

- a) Playas de Tijuana,
- b) San Antonio de los Buenos,

¹ INEGI 2020

- c) Centro
- d) Otay Centenario,
- e) La Mesa,
- f) Sánchez Taboada,
- g) Cerro Colorado,
- h) La Presa y
- i) La Presa Este.

Siendo esta última delegación perteneciente a la zona este en donde se ha concretado la mayor parte de la población en los últimos años, pues al ya no contar con espacios suficientes en las primeras colonias de la ciudad, se fue distribuyendo de tal forma que ahora las viviendas colindan con las ciudades de Tecate y Rosarito, en su mayoría por múltiples fraccionamientos. Así también por asentamientos irregulares (invasiones), que en los últimos años se han observado en los cerros o a las orillas del boulevard 2000 por familias enteras que construyen su casa con madera y empiezan a lotificar esas tierras.

Es por ello la importancia de proponer una división del territorio de nuestra ciudad. Se requiere crear otro municipio adicional al ya existente en la Zona Este de la ciudad a fin de llevar a cabo lo que reclaman los ciudadanos como son: de seguridad, agua potable, alumbrado, pavimentación entre otros. **HOY EN DIA NUESTRA REALIDAD ES QUE UN SOLO AYUNTAMIENTO NO ES SUFICIENTE PARA**

ATENDER AL CIUDADANO, PROPORCIONARLE LOS SERVICIOS Y, SOBRE TODO, REGULAR SU CRECIMIENTO DE FORMA ORDENADA, YA QUE SI SEGUIMOS ASI LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD CARECERIA DE TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS Y A QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO.

Actualmente la zona este de la ciudad, es una de las más abandonadas en todos los sentidos, pues tiempo presentándose escases de servicios públicos, alumbrado, escuelas públicas, hospitales, áreas recreativas como parques, canchas de futbol y otras que se puedan utilizar para el deporte, formula perfecta para conductas antisociales.

Sin olvidar además que es donde más problemática en materia de delincuencia existe, pues de acuerdo a las estadísticas diarias se escucha en los diferentes medios de comunicación que no hay un solo día en que en la zona este no se cometa un delito de alto impacto, convirtiéndose en una zona insegura para los residentes de la misma, además que también es el lugar en donde existen más jóvenes con problemática en materia de adicciones, sin que exista un centro de rehabilitación gratuito para ellos y sus familiares; pues tristemente vemos que en las colonias de la zona este es muy fácil el comercio o compra de psicotrópicos o estupefacientes, sin que exista un control de la autoridad para detener esta lamentable práctica.

Abonando a lo anterior que los elementos en materia de seguridad pública para tan amplia población son rebasados, no existen suficientes elementos policiacos para controlar la alta violencia que se vive en la zona Este de la ciudad, siendo un tema a considerar para dotar de seguridad a los residentes, que cuenten con la tranquilidad necesaria y que el Estado se encuentra obligado a otorgar, y que al día de hoy el Municipio de Tijuana se ve rebasado ya que su crecimiento ha sido tanto demográfico como territorialmente.

La zona este comprende según datos obtenidos de INEGI 2020 que la sola Delegación PRESA ESTE es la más grande con una superficie de con 436,554.72 hectáreas, siendo la más poblada con 269,587 habitantes contando con una capacidad económica sostenible para hacer frente a los retos que un nuevo municipio puede enfrentar.

Hoy la zona este merece ser un “municipio”, Fundadores de Tijuana, como la familia DANTE SANTINI, creadores de la mundialmente famosa Ensalada Cesar’s, nacieron y viven ahí. Los ejidos mas antiguos, como el Chilpancingo, matamoros y Francisco Villa, están dentro de esa demarcación.

Esta Zona Este de Tijuana, necesita tener una vida propia y que su gobierno este cerca de ellos, que los vecinos se sientan cercanos a su Presidencia Municipal y que sobre todo se genere ese vinculo social entre ambos, gobierno y comunidad.

Según estimaciones de MARKET DATA MEXICO, la Zona Este tiene un output económico estimado en \$2,200 millones anuales, de los cuales \$150 millones corresponde a ingresos generados por los hogares y unos \$2,000 millones a ingresos de los 560 establecimientos que allí operan.

La Zona Este genera \$3,000 millones de pesos en prediales, derechos y participaciones federales, lo que los hace más sustentable que San Quintín y San Felipe.

Derivado de la participación tan importante que representa esta Zona, no se merecen los residentes de esta parte de la ciudad estar abandonados en todos los aspectos que anteriormente mencionamos; debemos de dotarlos de las mismas condiciones que en otras delegaciones se brindan, todo en beneficio de prosperar, contar con otra visión de dicha zona y no ser marginados por la lejanía o falta de infraestructura que se requiere. Además, para que cuente con sus propios recursos económicos y con ellos mejorar las escuelas públicas, parques, servicios, seguridad y todo lo que se requiera en aras de cambiar el paradigma que se tiene de la zona.

En conclusión a lo anterior, por las razones reseñadas y con el objetivo primordial de beneficiar a la población de la ZONA ESTE

se propondría abarcar las delegaciones de LA PRESA, PRESA ESTE, Y PARTE PROPORCIONAL DE OTAY CENTENARIO, ASI COMO PARTE PROPORCIONAL DE LA SUBDELEGACION DE LOS PINOS, con el propósito que los habitantes de esas demarcaciones tengan una mejor calidad de vida en todos los aspectos, que todas las familias cuenten con los mismos derechos y recursos que el Estado brinda, y a fin de lograr lo anterior esta legisladora propone la creación de un nuevo Municipio que le preste la atención de primera mano a los habitantes de la Zona Este ya que derivado del crecimiento de la Ciudad, que sigue creciendo día a día a pasos agigantados, se requiere de otro Municipio ya que el actual no alcanza tanta cobertura dejando en estado de indefensión a la zona mas apartada de la sede Municipal por lo que resulta con carácter de URGENTE el establecer las bases para la creación del nuevo Municipio en la Zona Este de la Ciudad y así poder brindar la atención que demanda la ciudadanía y que por años ha sido el ultimo eslabón que atiende el Municipio de Tijuana por múltiples factores que anteriormente he expuesto, no podemos seguir sin voltear a ver esta problemática que se esta suscitando en Tijuana se nos va a salir de control por el incremento de población que cada día se suma a esta Zona, que reclama atención, el nuevo Municipio vendría a resolver en gran medida la falta de recursos o de inversión en la zona en los diferentes rubros como la seguridad pública, el bienestar social, infraestructura y regularización de la tenencia de la tierra, entre otros.

Para estos efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y correlativo del artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se proceda de inmediato y, en el trabajo de las Comisiones correspondientes a:

I.- Delimitar previamente el territorio que corresponderá al nuevo Municipio ubicado en la Zona Este, con la intervención de las Autoridades que la ley establece;

II.- Solicitar el Dictamen de Viabilidad correspondientes.

III.- Se realice consulta mediante Plebiscito, a los ciudadanos del Municipio del cual se escindiría la superficie territorial, al caso la Zona Este del Municipio de Tijuana.

IV.- Se solicite en el momento correspondiente la opinión del Municipio de Tijuana, la que deberá justificar la conveniencia o inconveniencia de la pretensión, así como los demás requisitos que determina la Ley.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE HACE UN CUADRO COMPARATIVO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 26, DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 26- De la División Territorial del Estado. - El territorio del Estado de Baja California, se integra con los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada, Playas de Rosarito y San Quintín, con la superficie, límites y linderos que establezca el Congreso del Estado en el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California. Las controversias que se susciten respecto de los límites territoriales, entre dos o más Municipios, serán resueltas por el Congreso del Estado de Baja California, modificando en su caso, el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California.	ARTÍCULO 26- De la División Territorial del Estado. - El territorio del Estado de Baja California, se integra con los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Nueva Tijuana, Ensenada, Playas de Rosarito y San Quintín, con la superficie, límites y linderos que establezca el Congreso del Estado en el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California. Las controversias que se susciten respecto de los límites territoriales, entre dos o más Municipios, serán resueltas por el Congreso del Estado de Baja California, modificando en su caso, el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California.

RESOLUTIVO:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACION DE ESTA HONORABLE SOBERANIA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA REFORMA AL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL REGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUEDAR COMO SIGUE:"

Artículo 26.- De la División Territorial del Estado. - El territorio del Estado de Baja California, se integra con los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, **Nueva Tijuana**, Ensenada, Playas de Rosarito y San Quintín, con la superficie, límites y linderos que establezca el Congreso del Estado en el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California.

Las controversias que se susciten respecto de los límites territoriales, entre dos o más Municipios, serán resueltas por el Congreso del Estado de Baja California, modificando en su caso, el Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California.

TRANSITORIOS:

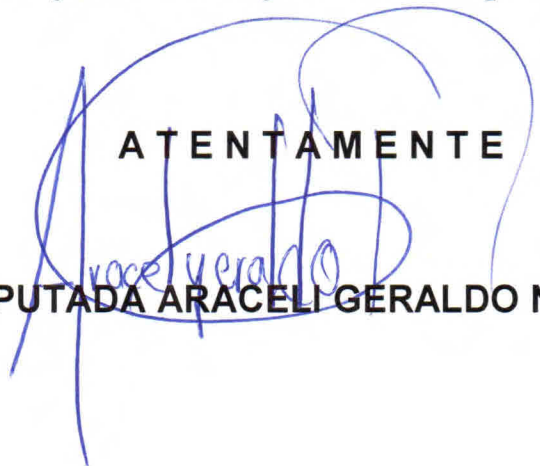
PRIMERO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, proceda la Legislatura del Estado a través de los mecanismos conducentes designar al **CONSEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL**, del nuevo Municipio que fungirá hasta en tanto se realicen las elecciones ordinarias correspondientes, decretando las provisiones necesarias para la transferencia del patrimonio correspondiente.

TERCERO. - En tanto el Municipio de nueva creación no expida su reglamentación correspondiente se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias vigentes.

***Dado en el Salón Benito Juárez García,
del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali,
Baja California a la fecha de su presentación.***

ATENTAMENTE


DIPUTADA ARACELI GERALDO NUÑEZ.